ACTA DE INICIO

CONTRATO NO.	125-2026	**Fecha:**	21 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA		
NIT	809.001.159-1		
NOMBRE	JOSE LIBARDO COLORADO VANEGAS		
IDENTIFICACIÓN	15.960.070		
CDP	N° 411 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026.		
RP	N° 411 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2026.		
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA, DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES O DE CALIDAD EQUIVALENTE CERTIFICADA, INSUMOS, LUBRICANTES Y FLUIDOS, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS/OPERATIVOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA E.S.E. HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD VIAL Y DISPONIBILIDAD CONTINUA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD		

Que entre la **E.S.E HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA DE MURILLO** legalmente representado por **MAGDA LISETH SABOGAL PERALTA, Gerente Y JOSE LIBARDO COLORADO VANEGAS,** se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 121-2026,** que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA, DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES O DE CALIDAD EQUIVALENTE CERTIFICADA, INSUMOS, LUBRICANTES Y FLUIDOS, PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AMBULANCIAS Y VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS/OPERATIVOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA E.S.E. HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD VIAL Y DISPONIBILIDAD CONTINUA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD POR VALOR DE SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

M/CTE ($7.900.000,00 M/CTE) , por un plazo de DOS (02) MESES y DIEZ (10) días **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día **21 DE OCTUBRE DE 2026**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.
- Que el contratista se encuentra afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales**.**
- Que, de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y la supervisora.
- En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. De conformidad con lo establecido en la **cláusula novena** del contrato, se ha designado como supervisora del mismo a **DORA PATRICIA SABOGAL** en calidad de FUNCIONARIO DE PLANTA para efectos de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a cargo de la Contratista.
2. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **125-2026** el día VEINTIUNO (21) de octubre de 2026.
3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día treinta y uno (1) de diciembre de 2026.
4. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

El contratista.

JOSE LIBARDO COLORADO VANEGAS
C.C. 15.960.070

La supervisora.

DORA PATRICIA SABOGAL
FUNCIONARIA DE PLANTA
E.S.E HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA DE MURILLO